



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 037-2026-SENAMHI/PREJ

Lima, 06 de febrero de 2026

VISTOS:

El Memorando N° D000318-2026-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000055-2026-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 023-2026-SENAMHI/PREJ de fecha 31 de enero de 2026, se designó temporalmente, a partir del 1 de febrero de 2026, a la servidora LESLY LEYLA CÁCERES FARFÁN, en el puesto de directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI;

Que, mediante Memorando N° D000318-2026-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000009-2026-SENAMHI-ORH-NAVA— la Oficina de Recursos Humanos señala que, en atención a lo solicitado por la Presidencia Ejecutiva a través del Memorando N° D000048-2026-SENAMHI-PREJ, procede la designación de la señora LESLIE MARIBEL DÍAZ GUERRA DE DA SILVA, en el puesto de directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, estando a la designación propuesta, corresponde dar por concluida la designación temporal efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 023-2026-SENAMHI/PREJ; por lo que corresponde se emita el acto resolutivo respectivo;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de

Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, al término del 8 de febrero de 2026, la designación temporal de la servidora **LESLY LEYLA CÁCERES FARFÁN**, en el puesto de directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 023-2026-SENAMHI/PREJ, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora **LESLY LEYLA CÁCERES FARFÁN**, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrate y comuníquese

EDGAR ANDDY SÁNCHEZ DE LA CRUZ
Presidente Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI